



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**PROPUESTA DE PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN
DE LAS MARCHAS LGBTI 2015
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD SEXUAL**

Introducción

La Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaria Distrital de Planeación tiene como misión la coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, y sobre orientaciones sexuales e identidades de género en el Distrito Capital, según lo determina el Acuerdo 371 de 2009, Decreto 16 de 2013 y Decreto 062 de 2014.

Teniendo en cuenta esta misionalidad y dando cumplimiento a los compromisos adquiridos por esta dependencia con la ciudadanía asistente a la Alianza para la Ciudadanía Plena realizada el 11 de Julio de 2014, presentamos una *propuesta de protocolo* a seguir para la realización de las marchas LGBTI de la ciudad de Bogotá durante la vigencia 2015: Marcha del Sur y Marcha de la Ciudadanía Plena.

Es importante destacar que algunas de las recomendaciones que se realizan en el presente documento habían sido presentadas por la Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia de la Secretaria Distrital de Gobierno por solicitud del Espacio Autónomo del Consejo Consultivo en el marco de “La Alianza para la Ciudadanía Plena”.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
HUMANANA**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Marchas LGBTI construcción histórica¹

El 27 de junio de 1969 el bar **STONEWALL IN** de la calle Christopher, en Greenwich Village en el centro de Manhattan en Nueva York, fue objeto de un abuso más de la policía, que se caracterizaba por sobornar a propietarios-as de establecimientos y clientes-as de los mismos. Los establecimientos eran intervenidos cuando no pagaban, por lo que el sitio era cerrado y las personas eran retenidas, registradas de forma indignante y abusiva. La policía cerró el Stonewall Inn reteniendo a las personas en su interior, luego de quince minutos autorizó la salida de las personas que contaran con identificación, por lo que detuvo a las personas sin identificación y a las travestis. Hacia la madrugada del 28 de junio de 1969, mientras esto ocurrió, la comunidad de gays, lesbianas, bisexuales y transgeneristas se había organizado. Luego de que una de las travestis retenidas se bajó del carro de la policía y fue brutalmente golpeada, la comunidad señaló la brutalidad policiaca. La comunidad lanzó monedas como acto simbólico para representar el soborno del que era objeto, luego lanzó otros objetos (botellas, latas, piedras, etc.). La policía ingresó al bar y comenzó a destruirlo, golpeando a quienes se encontraban allí. La comunidad rompió los vidrios, esparció líquidos para quemar el bar, mientras gritaba **PODER GAY**. En los días 28 y 29 de junio de 1969 se reiniciaron las protestas.

Esta fecha marca un hito en la historia porque es una de las resistencias de mayor impacto que gays, lesbianas, bisexuales y transgeneristas han protagonizado. Antes de Stonewall existen múltiples páginas escritas con sangre y plagadas de dolor, páginas de una discriminación que continua en algunos lugares. No obstante después de Stonewall la historia se escribe de otra forma, pues a la

La información registrada bajo este título ha sido proporcionada por los miembros de la Mesa Distrital LGBT

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

resistencia vino la organización, la movilización y la conquista paulatina de garantías. En 1970 se conmemoró el Stonewall con el primer “Día del Orgullo Gay” o “Día de la Liberación Homosexual” del Greenwich Village al Parque Central de Nueva York con la presencia de 10.000 personas. Como resultado de las movilizaciones en 1973 la Asociación Americana de Psiquiatría sacó a la homosexualidad de su Manual Diagnóstico y Estadístico de Enfermedades Mentales DSM.

En Colombia, la primera marcha del movimiento homosexual se dio en 1982, diferentes razones, especialmente la discriminación y la persecución impidieron que la actividad se repitiera los años siguientes. En 1997 organizaciones de gays y lesbianas, junto con los bares especializados del sector crearon el proyecto agenda, el cual se propuso la organización del Carnaval del Orgullo Gay. Durante 4 años la coalición comercio - organizaciones sociales del movimiento social de gays y lesbianas se encargó del desarrollo de la marcha. Con la convergencia del país en torno de la paz, la Organización Planeta Paz convocó a diferentes sectores sociales.

En el marco de las acciones de Planeta Paz, las organizaciones y activistas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas deciden denominarse como Sectores Sociales LGBT como muestra de convergencia en la lucha política y al mismo tiempo de necesidad de diferenciación de violaciones y afectaciones a sus derechos. De igual forma surge en diferentes lugares del país una coalición de organizaciones denominadas Mesas de Trabajo LGBT, de las cuales Bogotá era solo un capítulo. Así la Mesa de Trabajo LGBT de Bogotá se crea y asume la organización de lo que en adelante se denominaría Marcha por la Ciudadanía Plena LGBT.

La Mesa como coalición de organizaciones no sólo influyó en la transformación del entonces Carnaval del Orgullo Gay a una Marcha de reivindicación de derechos

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

sino que años más tarde negociaría con actores políticos de la ciudad la creación de una política pública en la que se garantizará de forma permanente la voz de los sectores sociales LGBT. Una política pública que precisó para su funcionamiento de una institucionalidad traducida primero en la Dirección de Diversidad Sexual, la administración por parte del Distrito del Centro Comunitario LGBT y recientemente la territorialización de las acciones a partir de la Subdirección de Asuntos LGBT.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA

Justificación

La importancia que reviste la realización anual de las marchas LGBTI radica en los siguientes aspectos:

1. Las Marchas LGBTI hacen parte de la construcción histórica de la ciudad.

- ✦ “La Marcha de la Ciudadanía Plena” que se celebra año a año desde 1982, se denominó inicialmente “La Marcha del Orgullo Gay”, en el año 2015 celebra su versión XIX, recorre el centro de la ciudad pasando por la Localidades de Santa Fe y La Candelaria con un recorrido que inicia en el Parque Nacional, se desplaza por la Carrera Séptima hasta llegar a la Plaza de Bolívar. La marcha de la Ciudadanía Plena exhibe durante su recorrido carrozas y termina con una concentración y acto cultural de reivindicación de derechos en la cual participan alrededor de cuarenta mil personas. Esta marcha de iniciativa ciudadana es coordinada por la Mesa Distrital LGBT.

- ✦ Por su parte la “Marcha del Sur” atraviesa las Localidades de Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe, Puente Aranda y Kennedy, inicia desde en el Parque del Olaya con una feria de servicios, recorre la Avenida Primero de Mayo, y finaliza el en Parque La Llanura, esta marcha realiza su séptima versión en el año 2015 la cual es coordinada por los Señores Edwin Riveros y Ernesto Sarmiento, concentra alrededor de diez mil personas.

2. Como es acostumbrado en el mes de junio de cada año, las dos marchas exponen durante su recorrido muestras culturales y artísticas en las cuales se destaca las artes danzarias, carrozas, disfraces, el arte transformista, el arte queer, entre otros artes, bajo todo el esplendor de luces y colores, alrededor de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

las cuales se aglutinan miles de personas institucionalizando con el pasar de los años como una apuesta artístico - política.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Las Marchas LGBTI y los derechos fundamentales

1. Las Marchas LGBTI reivindican los derechos fundamentales de las personas que pertenecen a los sectores LGBTI como el derecho a la igualdad, libre desarrollo de la personalidad, la libertad de expresión, la libertad de conciencia, derecho a la participación, derecho a la reunión, derecho y acceso a la cultura, derecho a la movilización, derecho de asociación, entre otros, que buscan la garantía plena de los mismos.

2. Las Marchas LGBTI permiten la visibilización de la personas de los sectores LGBTI pero sobretodo de las problemáticas que afrontan muchos de ellos y de ellas como producto de la discriminación y vulneración de sus derechos.

3. Las Marchas LGBTI permiten la visibilización y el fortalecimiento de las organizaciones sociales de mujeres lesbianas, hombres gay, personas bisexuales, transgeneristas e intersexuales del Distrito Capital y que luchan por la reivindicación y restablecimiento de sus derechos.

Año a año, con la realización de las Marchas LGBTI se busca cambiar las representaciones sociales que afectan el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBTI, la diversidad sexual, la identidad de género y la orientación sexual. Las marchas son un punto de convergencia entre lo Político desde su lugar de movilización social, Cultural desde su expresión artística y su dialogo social; y económico desde los recursos que moviliza para su preparación y puesta en marcha, y desde el consumo como evento de celebración de la Dignidad.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Marco Constitucional y Legal

A. Constitución Política de Colombia: Art. 1 (Estado Social de Derecho), Art. 2 (Fines del Estado), Art. 4 (La Constitución es norma de normas), Art. 5 (Derechos inalienables de la persona), Art. 7 (Reconocimiento de la diversidad), Art. 8 (riqueza cultural), Art. 13 (Igualdad), Art. 14 (Reconocimiento de la personalidad), Art. 16 (Libre desarrollo de la personalidad), Art. 18 (Libertad de conciencia), Art. 20 (Libertad de pensamiento), Art. 37 (Derecho a la reunión), Art. 38 (Derecho a la Libre Asociación), Art. 70 (acceso a la cultura), Art. 71 (La expresión artística es libre), Art. 85 (De aplicación inmediata), entre otros.

B. Ley 1482 de 2011 -Ley Antidiscriminación- por medio de la cual se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones.

C. Acuerdo Distrital 371 de 2009 por medio de cual el Concejo de Bogotá expide los lineamientos de la Política Pública para la Garantía de Derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas y sobre identidades de genero y orientaciones sexuales en el Distrito Capital.

D. Decreto Distrital 062 de 2014 por medio del cual se expide la Política Pública para la Garantía plena de Derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital.

E. Acuerdo Distrital 546 de 2013 y Decreto 173 de 2014 mediante el cual se crea el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER-

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

F. Decreto 599 de 2013. Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones.

G. Código Nacional de Policía: Art. 102 y Código de Policía de Bogotá.

H. Ley 1493 de 2011: Espectáculo público de artes escénicas.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Protocolo

La Administración Distrital en cabeza del Alcalde Mayor Dr. Gustavo Francisco Petro Urrego reconoce la importancia de la realización de las Marchas LGBTI: “Marcha de la ciudadanía plena” y la “Marcha del Sur”, por lo anterior se establece una propuesta de protocolo general para su realización que cuenta con tres momentos definidos: preparación, por medio de la articulación institucional a través de las mesas de trabajo, protocolo a desarrollar durante las marchas y el proceso de evaluación de las mismas.

Es preciso establecer que la realización de las marchas mencionadas es de iniciativa exclusiva del Movimiento Social, es decir de las personas de los sectores LGBTI y organizaciones sociales quienes se hacen responsables de las consecuencias que se deriven de su realización.

1. Preparación y Mesas de trabajo:

Antes de convocar a las instituciones distritales encargadas del tema, es preciso que se establezca claramente la responsabilidad ciudadana frente a la realización de las marchas:

a. Marcha de la Ciudadanía Plena: Los organizadores y coordinador es la Mesa Distrital LGBT de Bogotá. Los anteriores han definido que la marcha se realice el domingo 28 de junio de 2015.

b. Marcha del Sur: Los organizadores y coordinadores son los Señores Edwin Germán Riveros y Ernesto Sarmiento. La mencionada marcha se realizará el 14 de junio de 2015.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Se solicita a los organizadores y coordinadores de las dos marchas que alleguen vía correo electrónico a las instituciones que componen la mesa de trabajo los datos de contacto, así como la definición de la fecha, hora, número aproximado de personas que participan de cada marcha y recorrido las mismas.

Los permisos legales y los trámites respectivos ante las instituciones del Distrito para la realización de las Marchas LGBTI los efectúa el comité organizador de cada una.

Se consideran las siguientes recomendaciones a los comités organizadores de las marchas:

* Ingresar a la pagina web www.idiger.gov.co y diligenciar la información, registrar las características de las Marchas LGBT y documentación requerida en el Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones de Público (SUGA), el cual requiere de un Plan de Contingencia y Emergencia de la actividad de marcha y concentración, este incluye el Plan de Ruta y el Plan de Manejo de Tránsito. Los cuales deben ser radicados en físico en la misma entidad, allegando la documentación o soportes que se requieran.

Con el objetivo que esta entidad Distrital –IDIGER- pueda clasificar el grado de complejidad de la marcha y las actividades a desarrollar en el punto de llegada, emitir concepto frente a los planes de emergencia y contingencia y demás que sean de su competencia.

Con el objetivo que esta entidad Distrital –IDIGER- pueda clasificar el grado de complejidad de la marcha y las actividades a desarrollar en el punto de encuentro

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

y de llegada, emitir concepto frente a los planes de emergencia y contingencia y demás que sean de su competencia

Las demás instituciones podrán también revisar y evaluar la información suministrada en el SUGA para la emisión de los conceptos técnicos o la expedición de autorizaciones a las que haya lugar.

El registro de la información y documentos se debe realizar por lo menos 25 días hábiles antes del desarrollo de las Marchas LGBT, lo que permitirá realizar las correcciones o subsanaciones respectivas.

El Plan de Emergencias y Contingencias se encuentra definido en el Decreto 599 de 2013, Art. 41 y 42, así:

“ARTÍCULO 41º.- Definición del Plan de emergencias y contingencias. El plan de emergencias y contingencias es un instrumento donde se define organización, funciones, responsables y recursos que son aplicables para garantizar el desarrollo normal del evento y prevenir y/o reducir los riesgos existentes y atender las emergencias que se puedan presentar, así como los procedimientos y protocolos de actuación para cada una de ellas.

Todos los planes de emergencias y contingencias deben ser registrados por el organizador y aprobados por la entidad o entidades competentes, con antelación a la realización de la actividad que implique la aglomeración, en los tiempos, los términos y las condiciones señalados en el presente Decreto y demás disposiciones que regulen la materia.

ARTÍCULO 42º.-De la expedición de las guías, modelos y planes tipo para la elaboración de los planes de emergencias y contingencias. El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, mediante actos

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

administrativos expedirá las guías y planes tipo de emergencias y contingencias, los cuales serán elaborados en coordinación con las entidades que conforman el SUGA.

Las guías y los modelos para la elaboración de los planes de emergencias y contingencias deberán contar con recomendaciones que permitan reducir los riesgos que pueden afectar la seguridad de todas las personas que participan o se afectan por la actividad de aglomeración de público, en especial la de los niños y niñas y los adolescentes, los adultos mayores, las mujeres embarazadas y las personas en condición de discapacidad.”

* El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con las especificaciones del Concepto Técnico N° 19 de la Secretaría Distrital de Movilidad, que se puede consultar en la página Web www.movilidadbogota.gov.co, (Temas de impacto, cierres, cierres programados).

Con el fin que la Secretaria Distrital de Movilidad realice las observaciones pertinentes y emita concepto sobre la documentación técnica presentada por el Comité Organizador de cada marcha y lo que tiene que ver con los cierres viales y afectaciones al sistema de movilidad.

* El Art. 102 del Código Nacional de Policía establece que:

“Toda persona puede reunirse con otras o desfilarse en sitio público con el fin de exponer ideas e intereses colectivos de carácter político, económico, religioso, social o de cualquier otro fin lícito. Con tales fines debe darse aviso por escrito presentado personalmente ante la primera autoridad política del lugar. Tal comunicación debe ser suscrita por lo menos por tres personas. Tal aviso deberá expresar día, hora y sitio de la proyectada

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

reunión y se presentará con 48 horas de anticipación. Cuando se trata de desfiles se indicará el recorrido prospectado”.

El Decreto 599 de 2013 Art. 18, parágrafo único, establece que “...Para la realización de actividades de aglomeración en el espacio público en eventos de carácter político, religioso o social u otras expresiones de participación ciudadana, tales como marchas, plantones y concentraciones no se requiere registro a través de la ventanilla del SUGA, no obstante, para el efecto el organizador debe informar previamente la realización de la actividad a la Secretaría Distrital de Gobierno, quien de acuerdo con la disponibilidad del espacio tomará las medidas conducentes a facilitar el ejercicio del derecho”.

La Secretaría Distrital de Gobierno a través de la Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia por misionalidad, es la entidad encargada de convocar a las mesas de trabajo, las cuales tendrá como objetivo realizar la articulación institucional necesaria para realizar el acompañamiento, mitigar riesgos y brindar las condiciones necesarias para el buen desarrollo de las marchas que generen un impacto positivo en la ciudad, en términos de seguridad, sana convivencia y buen comportamiento de las y los marchantes.

A continuación se entrega un listado de las Entidades Distritales que están llamadas a conformar las mesas de trabajo y otras entidades que por las acciones que realizan deben participar en esta fase.

En el siguiente cuadro se anexa una solicitud mínima de requerimientos que realizan los organizadores de cada una de las marchas, a las entidades distritales de acuerdo a la misionalidad que cada una realiza, la cual se eleva como derecho de petición para su cumplimiento:

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ENTIDAD	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Secretaría Distrital de Gobierno	Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia, -Convocatoria y coordinación de las mesas de trabajo- Dirección de Seguridad y Convivencia -Garantizar el acompañamiento de los Gestores de Convivencia-
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos –UAECOB-	Lista de chequeo de las carrozas, concepto para la participación, verificación en sitio, verificación de las tarimas en los sitios de concentración.
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC-	Presentación del protocolo y evaluación de las Marchas LGBTI en el marco de la “Alianza para la ciudadanía Plena”
Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Diversidad Sexual	Acompañamiento en las mesas de trabajo, elaboración de la propuesta de protocolo.
Instituto Distrital de Turismo	Promoción de las Marchas LGBTI a nivel Distrital y Nacional como atractivo turístico de la ciudad
Secretaría Distrital de Salud	Acompañamiento en las marchas, asignación permanente de ambulancias y generar las alertas necesarias en los hospitales de influencia de las localidades
Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección de Asuntos LGBT	Asignación de refrigerios y carpas para cada una de las marchas — Divulgación y convocatoria en los territorios
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON-	Asignación de guías del Programa Misión Bogotá Humana para cada una de las marchas
Secretaría Distrital de Cultura	Disposición de las tarimas, luces, sonido, planta eléctrica y lo demás que se requiera en los puntos de llegada. (Incluido montaje y desmontaje)
Instituto de Recreación y Deporte –IDRD-	Disposición de vallas en el recorrido de las marchas y baños portátiles en puntos de concentración (Salida y llegada). Permiso para la utilización de los Parques.
Instituto Distrital para las Artes –IDARTES-	Disposición de personas que acompañen las muestras culturales, presentador de eventos y acompañamiento con el escenario móvil en las dos marchas.
Canal Capital	Divulgación, convocatoria y transmisión de cada una de las marchas
Secretaría Distrital de Ambiente	Divulgación y convocatoria en los territorios
Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo –IDIGER-	Conceptos del Plan de Contingencia y Plan de Emergencias de la marcha y la concentración.
Secretaría Distrital de Movilidad	Concepto para el Plan de manejo de tránsito y cierre de vías.
Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S. A.	Conocimiento del Plan de ruta y recorrido por la afectación del tránsito.
Secretaría del Hábitat	Divulgación y convocatoria en los territorios
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB- ESP-	Asignación de los puntos de hidratación que se requiera en las dos marchas y gestión para limpieza y aseo de los calles recorridas y sitios de concentración a través de la empresa Aguas Bogotá
Secretaría Distrital de la Mujer	Acompañamiento permanente a mujeres LBT que participan de las marchas
Alcaldías Locales	La Candelaria, Santa Fe, Rafael Uribe Uribe, Kennedy, Antonio Nariño, Puente Aranda. Determinar el apoyo de cada una.
Policía Metropolitana de Bogotá	Disposición de Policiales que acompañen permanentemente el desarrollo de las marchas y control de orden público.
Cruz Roja Colombiana	Acompañamiento permanente
Defensa Civil Colombiana	Disposición de efectivos que acompañen permanentemente el desarrollo de las marchas.
Personería de Bogotá – Delegada para los Derechos Humanos	Acompañamiento permanente en todo el proceso para la garantía de derechos de las personas de los sectores LGBT y

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

A continuación proponemos el siguiente cronograma de actividades para la realización de las Marchas LGBT 2015, teniendo en cuenta los tres momentos abordados en el presente protocolo:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
Elaboración del protocolo para la realización de las Marchas LGBT 2015	SDP-DDS	Enero 13 al 24 2015
Revisión del documento de protocolo y remisión de los comentarios o sugerencias	Secretaria de Gobierno Edwin Riveros – Ernesto Sarmiento – Eduard Hernández – Gato Viudo	Enero 24 a febrero 5 de 2015
Realización de ajustes al documento de protocolo por parte de las Entidades Distritales de acuerdo a las sugerencias recibidas.	SDP –DDS	Febrero 16 de 2015
Reunión de la Mesa LGBT de Bogotá presentación del protocolo y elección del comité organizador para la Marcha de la Ciudadanía Plena. Reunión de los Organizadores de la Marcha del Sur presentación del protocolo.	Mesa Distrital LGBT y Edwin Riveros – Ernesto Sarmiento	Hasta Febrero 21 de 2015
Reunión de la Alianza para la Ciudadanía Plena y socialización del protocolo	IDPAC	Febrero 24 al 28 de 2015
Remisión del acta de reunión de las Mesas LGBT y datos de las personas que conforman los Comités Organizadores de las Marchas LGBT 2015	Comité Organizador	Febrero 28 de 2015
Convocatoria a las mesas de trabajo	Secretaria de Gobierno Distrital	2 al 7 de marzo 2015
Primera reunión de las mesas de trabajo: socialización del protocolo, asignación de actividades, suscripción de compromisos, presentación del plan de contingencia y plan de manejo de tránsito.	Comités organizadores de las marchas LGBT, entidades distritales	14 de marzo de 2015
Trámite de permisos y demás que se encuentren	Comités organizadores de las marchas	Abril de 2015
Segunda reunión de las mesas de trabajo: revisión de compromisos y avances	Comités organizadores de las marchas LGBT, entidades distritales	14 de abril de 2015
Tercera reunión de las mesas de trabajo: revisión de tareas y compromisos	Comités organizadores de las marchas LGBT, entidades distritales	14 de mayo de 2015
Cuarta reunión de las mesas de trabajo: revisión de tareas y compromisos	Comités organizadores de las marchas LGBT, entidades distritales	28 de mayo de 2015
Marcha del Sur	Comités organizador de la Marchas LGBT del Sur, entidades distritales, ciudadanía en general	14 de Junio de 2015
Marcha de la Ciudadanía Plena	Comités organizador de la Marchas LGBT: Mesa Distrital, entidades distritales, ciudadanía en general	28 de junio de 2015

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Evaluación de las Marchas LGBT en el marco de la Alianza para la Ciudadanía Plena	IDPAC, Mesas LGBT, Comités organizadores de las marchas LGBT, entidades distritales, ciudadanía en general	10 de julio de 2015
---	--	---------------------

2. Durante el desarrollo de las marchas

La presencia institucional en las Marchas LGBTI es de acompañamiento y no está determinado que las y los funcionarios Distritales se involucren como marchantes o participantes directos de las mismas.

Las Entidades Distritales estarán atentas a atender cualquier suceso que se derive durante el desarrollo de las Marchas LGBTI de acuerdo a sus funciones y misionalidad, según lo ordena la Constitución Política y la normatividad vigente.

Durante el desarrollo de las Marchas se deben observar por parte del Comité Organizador, las personas de los sectores sociales LGBTI, las organizaciones sociales y los marchantes en general, como mínimo las siguientes conductas:

- a. Protección a la vida e integridad personal, respeto por los derechos de las demás personas y el mutuo propio, autorregulación de las conductas, prevalencia del interés general, solidaridad, sentido de pertenencia con la ciudad, responsabilidad de conservación del ambiente, espacio público y seguridad, (Código de Policía de Bogotá)
- b. La realización de las Marchas LGBTI: Marcha del Sur y Marcha de la Ciudadanía se efectúan de forma estricta para la fecha y hora en que han sido programadas.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- c. El recorrido que efectúan los marchantes es el que se ha estipulado en el Plan de Manejo de Tránsito, presentado ante la Secretaría Distrital de Movilidad.
- d. El Comité organizador de cada una de las Marchas LGBTI debe disponer de la infraestructura instalada para antes, durante y después de su realización. Los mismos son responsables de las consecuencias que se deriven del desarrollo de las Marchas LGBTI.
- e. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones emitidas por las diferentes entidades distritales competentes para ser tenidas en cuenta en el desarrollo de la marcha, tarimas al inicio y finalización de las marchas, carrozas, manejo del ruido, entre otras.
- f. Se debe prohibir el consumo de bebidas embriagantes y sustancias psicoactivas durante el desarrollo de las marchas LGBTI.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Evaluación

La evaluación de las Marchas LGBTI del año 2015 se realizará en el marco de la Alianza de la Ciudadanía plena, cuya Secretaria Técnica es ejercida por el Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal –IDPAC–.

Es preciso que para las mismas se convoque a las Entidades Distritales que participaron en las mesas de trabajo, las mesas LGBTI, los comités organizadores y la ciudadanía, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Proyectó: Marisol Velasco Peña / Profesional Especializada SDP-DDS
Revisó: Martha Ligia Rincón Ortiz / Profesional Especializada SDP-DDS
Aprobó: Juan Carlos Prieto García / Director de Diversidad Sexual SDP

ENTIDAD	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
Secretaría Distrital de Gobierno	Convocatoria y coordinación de las mesas de trabajo y acompañamiento de los Gestores de Convivencia-	
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos –UAECOB-	Chequeo de las carrozas, concepto de participación, verificación en sitio, verificación de las tarimas en los sitios de concentración.	
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC-	Presentación del protocolo y evaluación de las Marchas LGBTI en el marco de la "Alianza para la ciudadanía Plena"	
Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Diversidad Sexual	Acompañamiento en las mesas de trabajo, elaboración de la propuesta de protocolo.	
Instituto Distrital de Turismo	Promoción de las Marchas LGBTI a nivel Distrital y Nacional como atractivo turístico de la ciudad	
Secretaría Distrital de Salud	Acompañamiento en las marchas, asignación de ambulancias y generar las alertas necesarias en los hospitales de influencia de las localidades	
Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección de Asuntos LGBT	Refrigerios y carpas para cada una de las marchas Divulgación y convocatoria en los territorios	
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON-	Guías del Programa Misión Bogotá Humana	
Secretaría Distrital de Cultura	Tarimas, luces, sonido, planta eléctrica (Incluido montaje y desmontaje)	
Instituto de Recreación y Deporte –IDRD-	Vallas en el recorrido de las marchas, baños portátiles en puntos de concentración (Salida y llegada). Permiso para la utilización de los Parques.	
Instituto Distrital para las Artes –IDARTES-	Disposición de personas que acompañen las muestras culturales, presentador de eventos y acompañamiento con el escenario móvil en las dos marchas.	
Canal Capital	Divulgación, convocatoria y transmisión de cada una de las marchas	
Secretaría Distrital de Ambiente	Divulgación y convocatoria en los territorios	
Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo – IDIGER-	Conceptos del Plan de Contingencia y Plan de Emergencias de la marcha y la concentración.	
Secretaría Distrital de Movilidad	Concepto para el Plan de manejo de tránsito y cierre de vías.	
Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S. A.	Conocimiento del Plan de ruta y recorrido por la afectación del tránsito.	
Secretaría del Hábitat	Divulgación y convocatoria en los territorios	
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB- ESP-	Puntos de hidratación, limpieza y aseo de las calles	
Secretaría Distrital de la Mujer	Acompañamiento permanente a mujeres LBT que participan de las marchas	
Alcaldías Locales	Teusaquillo, Chapinero, Mártires, La Candelaria, Santafé, Rafael Uribe, Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar, Antonio Nariño, Puente Aranda, entre otras. Determinar el apoyo de cada una.	
Policía Metropolitana de Bogotá	Policía disponible	
Cruz Roja Colombiana	Acompañamiento permanente	
Defensa Civil Colombiana	Efectivos que acompañen permanentemente el desarrollo de las marchas.	

Personería de Bogotá – Delegada para los Derechos Humanos
Carrera 30 N 25-90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA